



Cofinanciado por
la Unión Europea

**PROGRAMA ERASMUS+ CONOCATORIA 2024
EDUCACIÓN ESCOLAR
PROYECTO: 2024-1-ES01-KA121-SCH-000224296
SELECCIÓN DE PROFESORADO Y PERSONAL NO
DOCENTE PARTICIPANTE**

1. Introducción

El IES Torreón del Alcázar abre una convocatoria para asignar **becas de movilidad para formación en el ámbito programa Erasmus+ para la formación de profesorado de Secundaria y Bachillerato y personal no docente del centro.**

Los fondos, que proceden de la Unión Europea y los gestiona la Agencia Nacional en España, están sujetos a la normativa propia del SEPIE en relación al programa Erasmus +.

La cantidad concedida por parte del SEPIE a nuestro centro educativo para este proyecto es de 20.577€.

Este presupuesto ha de destinarse a lo largo del curso a las siguientes movilidades:

- Aprendizaje por observación: 7
- Cursos: 2
- Movilidades en grupo: 7 estudiantes y 2 docentes acompañantes

A lo largo del curso se publicarán 3 convocatorias. En esta primera convocatoria se ponen a disposición del profesorado y personal no docente las siguientes becas para movilidades:

- Aprendizaje por observación: 4
- Cursos: 1

2. Objetivos

La finalidad de esta acción es brindar oportunidades de aprendizaje a las personas y apoyar la internacionalización y el desarrollo institucional de los centros escolares y otras organizaciones en el ámbito de la educación escolar.

Concretamente, los objetivos de esta acción son:

Reforzar la dimensión europea de la enseñanza y el aprendizaje:

- fomentando los valores de inclusión y diversidad, tolerancia y participación democrática;



Cofinanciado por
la Unión Europea

- promoviendo el conocimiento sobre el patrimonio europeo común y la diversidad;
- apoyando el desarrollo de redes profesionales en toda Europa.

Mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en la educación escolar:

- apoyando el desarrollo profesional de los profesores, directores de centros escolares y demás personal educativo;
- fomentando el uso de nuevas tecnologías y métodos de enseñanza innovadores;
- mejorando el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística en los centros escolares;
- promoviendo el intercambio y la transferencia de mejores prácticas en materia de enseñanza y desarrollo escolar.

Contribuir a la creación del Espacio Europeo de Educación:

- desarrollando las capacidades de los centros escolares para participar en intercambios y cooperación transfronterizos y para llevar a cabo proyectos de movilidad de alta calidad;
- haciendo que la movilidad educativa sea una posibilidad realista para cualquier alumno de educación escolar;
- fomentando el reconocimiento de los resultados de aprendizaje obtenidos por los alumnos y el personal educativo durante períodos de movilidad en el extranjero.

Específicamente, en el IES Torreón del Alcázar, los objetivos establecidos para este proyecto son los siguientes:

1. Mejorar la convivencia de nuestra comunidad educativa.
2. Promover comportamientos coherentes con el desarrollo sostenible en nuestro entorno.
3. Mejorar la formación lingüística de nuestra comunidad educativa
4. Digitalización e innovación educativa.

Además, los proyectos de movilidad integran las siguientes **dimensiones comunes** a todo el programa Erasmus+:

- Inclusión y diversidad
- Prácticas responsables y sostenibles desde el punto de vista medioambiental
- La transformación digital en la educación y la formación
- Participación en la vida democrática



3. Modalidades

En esta convocatoria se plantean actividades de movilidad de formación para personal docente y no docente en el ámbito de la ESO y Bachillerato en cualquiera de las modalidades siguientes:

- **Aprendizaje por observación (4 movilidades):** los participantes pueden pasar un período de tiempo en una organización de acogida de otro país con el objetivo de aprender nuevas prácticas y recopilar nuevas ideas mediante la observación y la interacción con homólogos, expertos u otros profesionales en su trabajo diario en la organización de acogida.
- **Cursos estructurados (1 movilidad):** La persona participante puede beneficiarse de un curso estructurado o de un tipo similar de formación impartida por profesionales cualificados, que se basará en un programa de aprendizaje predefinido y en los resultados del aprendizaje.

La formación debe incluir un claro componente transnacional, por ejemplo, fomentando la interacción de aprendizaje entre participantes de diferentes países o integrando otros elementos de transferencia transnacional de prácticas, como una participación significativa del personal de EFP del país de acogida, que interactúe con sus homólogos procedentes del extranjero y les haga demostraciones de sus prácticas.

El contenido de los cursos y la formación debe ser pertinente para las capacidades profesionales del personal participante y los objetivos del proyecto o acreditación.

Por ejemplo, las actividades subvencionadas pueden incluir cursos y formación organizados por instituciones públicas u organizaciones de voluntarios, actividades organizadas como parte de un intercambio de prácticas entre organizaciones de diferentes países, así como cursos y formación disponibles comercialmente. Las actividades totalmente pasivas, como la asistencia a ponencias, discursos o conferencias masivas no reciben apoyo. Solo puede considerarse la posibilidad de financiar conferencias o eventos similares si los participantes dedican la mayor parte de su tiempo a formación estructurada, talleres, ejercicios prácticos, intercambios de prácticas con homólogos u otras formas de aprendizaje activo.

Los solicitantes deben ser conscientes de que todos los proveedores de cursos son totalmente independientes del programa Erasmus+ y actúan como prestadores de servicios en un mercado libre. Por consiguiente, la elección de los cursos y de la formación es responsabilidad de la organización beneficiaria, basándose en [las normas de calidad](#).

4. Países



Cofinanciado por
la Unión Europea

Podrán realizarse movilidades en los países europeos incluidos en el programa Erasmus+.

5. Período de realización

Hasta el 31 de agosto de 2025.

6. Duración de las movilidades:

Se financiarán 5 días, pudiendo utilizarse para el viaje los días anterior y posterior a los de comienzo y fin de la movilidad. La financiación de los días de viaje dependerá del presupuesto y del total de movilidades de alumnado y profesorado concedidas.

7. Apoyo individual económico (beca Erasmus+):

- La beca consistirá en una partida para viaje y una partida de apoyo individual según las reglas financieras del convenio de subvención del proyecto.
- En el caso de movilidades para la realización de cursos estructurados se concede también una ayuda para el pago de las tasas.
- Las tarifas aplicables pueden consultarse en la página web del SEPIE ([enlace](#))
- El abono de las ayudas se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria de las personas beneficiarias de las mismas.
- Se realizará un único pago por el importe del 100% de la beca una semana antes de la movilidad.

8. Documentación

El profesorado o personal solicitante de una beca deberá:

- Presentar una solicitud de participación en el programa Erasmus+, cumplimentando el correspondiente [formulario web](#).
- Firmar un convenio de subvención con el instituto.
- Presentar y firmar un acuerdo de aprendizaje que defina los resultados esperados de la movilidad de aprendizaje, la forma de conseguirlos y las tareas y responsabilidades del participante, la organización de envío y la organización de acogida.
- Una vez concedida la beca, se tendrá que entregar a la Secretaria del centro un plan de trabajo para el alumnado durante el período que dure la movilidad y la solicitud del permiso de formación para la Delegación de Educación.



9. Requisitos

Los requisitos para la concesión de una movilidad serán:

- Ser profesor/a de ESO o Bachillerato o personal no docente del IES Torreón del Alcázar durante el curso 2024/25.
- Informe favorable de la Dirección en base a las necesidades de organización y funcionamiento del centro.
- Adecuación de los objetivos de aprendizaje con los del proyecto Erasmus+ del centro educativo y calidad de la movilidad de formación solicitada.

10. Criterios

En caso de un mayor número de personas solicitantes que movibilidades disponibles, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la selección de los participantes:

- Competencia lingüística en inglés o la lengua del país de destino (hasta 10 puntos); C2: 10 puntos; C1: 9 puntos; B2: 8 puntos; B1: 7 puntos.
- Implicación en el programa Erasmus+ (hasta 10 puntos) En este apartado se valorará la participación en el diseño de proyectos Erasmus+ o en las actividades desarrolladas dentro del mismo en el centro educativo.
- Programa de trabajo (hasta 10 puntos) Se valorará el grado de coherencia de objetivos con los del proyecto Erasmus+ y las dimensiones comunes, además del valor añadido, la calidad de actividades a realizar y los resultados previstos.
- Impacto en el IES Torreón del Alcázar (hasta 10 puntos): Se valorará el compromiso de trasladar al instituto los aprendizajes logrados (p.e. cambios en metodología o programación didáctica, actividad de difusión entre profesorado o alumnado, etc.). En este apartado se tendrá en cuenta especialmente la inclusión de objetivos y actividades para la promoción de contactos y ampliación del programa Erasmus+ en el futuro.
- El Departamento al que pertenece solicitó movibilidades Erasmus+ en el diseño del proyecto 2024: 5 puntos.
- Años con destino definitivo en el centro (1 punto/año hasta 10 puntos como máximo). En caso de profesorado interino, años con destino en el centro (0,5 punto/año hasta 10 puntos).
- Realización de la movilidad en periodos no lectivos. (5 puntos).

11. Comisión de selección:

Para la valoración de los candidatos se constituirá una comisión compuesta por:



Cofinanciado por
la Unión Europea

- Dirección del centro
- Jefatura de Estudios de ESO y/o Bachillerato
- Coordinador Programa Erasmus+

12. Solicitud

Plazo de solicitud: Del 23 de septiembre al 11 de octubre de 2024. En caso de quedar movibilidades disponibles se podrán seguir solicitando a lo largo del curso, siempre y cuando se haga un mes antes de la fecha de inicio de la movilidad propuesta.

La solicitud se presentará a través de un formulario que se encontrará disponible en el Classroom de Educación Escolar 2024, al que se puede acceder con el código **4aylelq**.

13. Resolución

Las resoluciones se publicarán en un plazo de una semana tras la reunión de la comisión de selección, que se celebrará en función de las solicitudes presentadas a lo largo del curso.

14. Disposición final

Las condiciones establecidas en esta convocatoria se corresponden con la información disponible en el momento de su aprobación. Cualquier modificación que, con motivo del establecimiento de condiciones no contempladas en la misma, venga impuesta por la Comisión Europea, Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), el Ministerio de Educación Cultura y Deporte o las entidades cofinanciadoras, se comunicará a las personas interesadas.

Ciudad Real 18 de septiembre de 2024

Fdo.: Mª Dolores Sánchez Mascuñano
Directora IES Torreón del Alcázar



Fdo.: Alfonso Sánchez Ramírez
Coordinador Erasmus+